

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA ALZAMIENTO TEMPORAL DE
CLAUSURA DE LOCAL UBICADO EN CALLE
LAS CAÑAS N° 1535, POR EL PERÍODO QUE
SEÑALA.

INDEPENDENCIA,

13 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4598/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

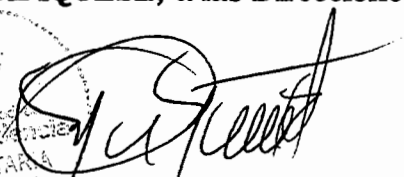
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2618, de 05 de junio de 2015; la carta del Contribuyente don Ronald Puebla Astorga; de 23 de septiembre de 2015; la providencia N° 2924, de 24 de septiembre de 2015, de Alcaldía; la providencia N° 842, de 28 de septiembre de 2015, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

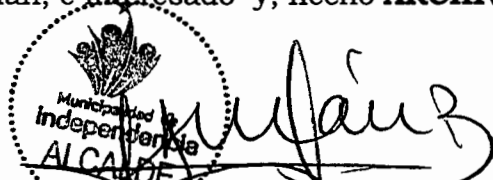
DECRETO:

1.- AUTORIZASE alzamiento de clausura de local ubicado en calle Las Cañas N° 1535, Comuna de Independencia; por un plazo determinado de 7 días, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, con el sólo propósito de retirar las especies de su propiedad y con la PROHIBICIÓN de realizar cualquier actividad de tipo comercial.

2.- Cualquier actividad comercial que sea desarrollada en el lugar producirá dejar sin efecto este alzamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

767.